

Con fecha 20 de octubre de 2016, se acordó iniciar el proceso de contratación de los puestos de Director/a Adjunto/a Legal y de Director/a Adjunto/a de Evaluación de Proyectos, que se regirán por lo dispuesto en el Decreto 95/2016, de 29 de julio, del Consell, de regulación, limitación y transparencia del régimen del personal directivo del sector público instrumental de la Generalitat, concediéndose, para la presentación de solicitudes, un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en la página web del IVF (<http://www.ivf.gva.es>).

Transcurrido el citado periodo, durante los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2016, se desarrolló el proceso de selección de los candidatos presentados, evaluándose su curriculum así como valorando la entrevista a los mismos.

Con fecha 8 de noviembre de 2016, se solicitó a la Dirección General de Presupuestos, la preceptiva autorización administrativa para la contratación de ambos directivos, que ha sido concedida con fecha 22 de noviembre.

En uso de las competencias atribuidas en el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Valenciano de Finanzas, aprobado por el Decreto 15/2014, de 24 de enero, del Consell, y las delegadas mediante el acuerdo del Consejo General del Instituto Valenciano de Finanzas, de fecha 30 de marzo de 2009,

RESUELVO

1. Designar a D.^a María Elena Santos Gorris, con DNI número 20.430.447-F para el puesto de Directora Adjunta Legal.
2. Designar a D. Juan Ángel Poyatos León, con DNI número 04.599.174-W para el puesto de Director Adjunto de Evaluación de Proyectos.
3. Formalizar, en ambos casos, el correspondiente contrato de alta dirección, que se regirá por lo dispuesto en el Decreto 95/2016, de 29 de julio, del Consell, de regulación, limitación y transparencia del régimen del personal directivo del sector público instrumental de la Generalitat.
4. Publicar la presente Resolución en la página web del IVF (<http://www.ivf.gva.es>) y en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Conseller de Hacienda y Modelo Económico en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Valencia, 22 de noviembre de 2016

El Director General



Manuel Illueca Muñoz